

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

## ANEXO IV

### Lista de Perú (1)

<b>Disposiciones Correspondientes:</b>	El Artículo 17.6.1 (a) relacionado a la producción o venta de un bien que compite con otro bien similar producido y vendido por una inversión cubierta en territorio de Perú.
<b>Entidad:</b>	Petróleos del Perú - PETROPERU S.A. o su sucesora.
<b>Alcance de las actividades disconformes:</b>	En relación al Artículo 17.6.1 (a) PETROPERU S.A. o su sucesora podrá, en un proceso de reestructuración que incluya participación de privada en el manejo o acciones de la empresa, recibir asistencia no comercial que pudiera tener un impacto en sus actividades de explotación, refinación, producción y ventas de combustibles y otros productos derivados del petróleo.
<b>Medidas:</b>	Decreto Legislativo N° 43, 1981.

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

## ANEXO IV

### Lista de Perú (2)

<b>Disposiciones correspondientes:</b>	El Artículo 17.4.1 (a) relacionado a la compra de un bien o servicio.
<b>Entidad:</b>	Todas las empresas propiedad del Estado existentes y futuras a nivel central de Gobierno.
<b>Alcance de las actividades disconformes:</b>	<p>Las empresas propiedad del Estado existentes y futuras podrán acordar un trato más favorable en la compra de bienes y servicios, a minorías y grupos étnicos en desventaja social y económica.</p> <p>Para efectos de este apartado, grupos étnicos se refiere a comunidades indígenas, nativas y campesinas.</p>